



CÁMARA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
DE COSTA RICA

Cámara de Bancos considera acertadas y oportunas medidas adoptadas por el Banco Central, CONASSIF y SUGEF para enfrentar emergencia del COVID – 19

San José, 23 de marzo, 2020. Por medio de un Comunicado de hechos relevantes, el día de hoy el Banco Central comunicó al mercado nacional lo siguiente:

Que a partir de mañana martes 24 de marzo, estará participando en los mercados de recompras MEDI y RREP, como inversionista en dólares y a un día plazo; además, el BCCR participará como inversionista en colones en dichos mercados a plazos de un día y hasta treinta días.

Asimismo informó que el BCCR estará participando en los próximos días en el Mercado Integrado de Liquidez, con posiciones de inversionista en dólares, a un día plazo.

Estas medidas tienen por objetivo impactar positivamente los mercados de liquidez, lo cual nos parece sumamente acertado

Asimismo, en días pasados el Banco Central, el CONASSIF y la SUGEF respectivamente, comunicaron algunas medidas encaminadas a ayudar a los operadores y a sus clientes ante la situación actual que vive el país con motivo del COVID-19 .

Entre tales medidas, estuvo permitir una tercera readecuación de pago a los clientes que lo requieran y suspender las provisiones contracíclicas, así como hacer arreglos de pago a deudores sobre el monto principal.

Adicionalmente, en reunión convocada el pasado martes 17 de marzo por el Banco Central de Costa Rica, el CONASSIF y la SUGEF y en la cual participó la Junta Directiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, se estuvo analizando la posibilidad de que estas autoridades puedan tomar medidas adicionales a las dictadas en los últimos días, con el propósito de flexibilizar temporalmente algunas normativas a efecto de que los bancos y las entidades financieras puedan implementar de manera temporal readecuaciones en sus créditos y otros esquemas más flexibles a los clientes que así lo ameriten.

Medidas adoptadas

- a. Disminución en las tasas de interés, según las condiciones de cada crédito y deudor.
- b. Extensión del plazo de los créditos.
- c. Prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario.
- d. Pagos extraordinarios al monto principal sin penalización.

En este contexto, desde el pasado viernes 20 de marzo, la Junta Directiva del Banco Central ha comunicado medidas adicionales relacionadas con el control del encaje mínimo legal, la flexibilización en cuanto a la participación del BCCR en el MIL y otras.

Asimismo, esperamos que en el transcurso de esta semana el CONASSIF y la SUGEF también nos comuniquen otras medidas adicionales que se le plantearon y que así los operadores bancarios y financieros puedan irse sumando a estos esfuerzos para salir delante de esta situación que vivimos con el COVID.19. Obviamente, cada entidad realizaría el abordaje particular según los requerimientos propios de su institución.

Ante la situación que afronta el país de cara al Covid- 19, la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras reconoce la reacción positiva y oportuna de las autoridades reguladoras del Sistema financiero para enfrentar esta emergencia.

“Este tipo de acciones que está ejecutando el Gobierno de la República, así como el Banco Central, el CONASSIF y la SUGEF demuestran el compromiso de ayudar a la economía nacional y al Sistema Financiero costarricense en un momento en que está siendo afectada toda la economía nacional y los sectores productivos por la emergencia del Covid-19, y que requieren de nuestra ayuda. Asimismo, el trabajo articulado que están realizando estas autoridades requiere el apoyo de todas al entidades bancarias y financieras para sumar esfuerzos y salir delante.”, comentó Annabelle Ortega, Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras.

Ortega señaló que las medidas adicionales que estarán dictando las autoridades reguladoras en estos días, forman parte del conjunto de acciones que se han venido realizando, con el objetivo de que los deudores más afectados puedan contar con alternativas viables.

Lo anterior es necesario por cuanto las normativas establecen la valoración de riesgos en condiciones normales, pero no prevén situaciones de crisis como la que enfrentamos hoy; de tal manera que es necesario que las autoridades revisen y adecúen temporalmente las disposiciones para poder ayudar a los clientes sin que signifique caer en sanciones para los clientes ni para las entidades bancarias y financieras.

“Sin duda, estamos en una situación en donde todos debemos sumar esfuerzos y es por eso, que todas las entidades han venido comunicando las acciones que cada una de sus instituciones va a implementar con base en las modificaciones normativas que han venido anunciando los reguladores como las reestructuraciones crediticias que brinden mayor flexibilidad en los plazos, en los pagos y esperamos que también en períodos de gracia”, indicó Ortega.

Contacto de prensa

María Fernanda Lobo R

Correo electrónico: mflobo@camaradebancos.fi.cr

Teléfono: 8854-6361